PALCO23

ENTORNO

La Audiencia de Madrid da la razón a LaLiga y autoriza los partidos en lunes y viernes

El órgano judicial madrileño ha suspendido el auto del juez de lo mercantil, emitido en agosto de 2019, en el que se daba la razón a la federación en el veto del fútbol fuera del horario de fin de semana.

Palco23
3 jun 2020 - 14:33

LaLiga se apunta un tanto en su batalla judicial con la Real Federación Española de Fútbol (Rfef). La Audiencia Provincial de Madrid ha suspendido el auto del juez de lo mercantil número 2 de Madrid de agosto de 2019, en el que prohibía el fútbol profesional los lunes. La patronal presidida por Javier Tebas, que había recurrido la sentencia, aún tendrá que esperar a las posibles alegaciones de la federación.

“Estimamos parcialmente el recurso de apelación interpuesto por LaLiga (…) y revocamos dicha resolución”, indica el auto de la Audiencia Provincial, publicado por *IU Sport*. En la sentencia también se insta a cesar el impedimento a que LaLiga no pueda emitir los lunes para “cumplir y atender debidamente a las condiciones de

https://www.palco23.com/entorno/la-audiencia-de-madrid-da-la-razon-a-laliga-y-autoriza-los-partidos-en-lunes-y-viernes

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

comercialización suscritas con los operadores".

Asimismo, se garantiza también el fútbol los viernes, que ya habían sido validados en el auto del juez de lo mercantil. LaLiga deberá presentar una caución de seis millones de euros por jugar los lunes y los viernes, un importe similar al que se había ofrecido en 2019, que finalmente ascendió a 15 millones de euros sólo por jugar los viernes.

> **LaLiga deberá presentar una caución de seis millones de euros por jugar lunes y viernes**

La Audiencia, en su auto, afirma que "un tercero no puede interferir en la ejecución de los contratos firmados entre LaLiga y los operadores de televisión" y pone en duda el papel de la Rfef como coordinador: "la coordinación no supone que de la misma derive la percepción por la Rfef de ingresos económicos por la autorización, ni en una actividad remunerada que pretenda crear un valor añadido del que deba participar la Rfef y menos con un porcentaje de los ingresos que perciben los clubes por la comercialización de sus derechos audiovisuales".

Los magistrados de la Audiencia, además, aseguran "no comprender el papel que juega la federación autorizando o no la celebración de partidos de fútbol los viernes", ya que la Rfef se limita a decir que "no se opone". De esta forma, los jueces califican que la supuesta coordinación "persigue fines económicos, lo cual no es una actividad supervisora".

Dentro del escenario de los Pactos de Viana, la Rfef concedió a LaLiga jugar los lunes y viernes mientras no hubiera aficionados en los estadios. Se desconoce si la federación presidida por Luis Rubiales mantendría este apoyo en caso de que el Consejo Superior de Deportes (CSD) y el Ministerio de Sanidad dieran luz verde a una apertura parcial del aforo, como piden algunos clubes, aunque tras la sentencia de la audiencia provincial también habrá que esperar al recurso de la Rfef ante una instancia superior.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.